Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

el mes de agosto de mil setecientos veinte
y tres años los sres. Dn. Rafael? Antonio de Ba-
lera Izquierdo Dn. Domingo Sanz Torrencisal
Alcaldes ordinarios por su Mag.d [illegible] Corregido-
res Dn. Alonso Joseph Carreño Muñoz Dn. Alon-
so Antonio Carreño Roca Dn. Joseph [illegible] de Vera
Fajardo Dn. Antonio Martinez Perez Dn. Fernando
Perez Alarcon y Dn. Salvador Martinez Gil Re-
xidores juntos como con uso y costumbre y Rexi-
miento para tratar y conferir lo conbenien
te a serbicio de su Mag.d y bien comun desta Repu-
blica decretaron lo sig.te

Se exivio por el Sr. Dn. Alonso Antonio Carreño
la carta orden i[n]tada en la Junta [illegible]
se u[illegible] se sobre que se [illegible] por [illegible]
tos y con [illegible] para la [illegible]
de la salud mandados exivir y sus m.des
mandaron que [illegible] los efectos que con [illegible]
se ponga en el libro Capitular [illegible]

Decretaron sus m.des se venda cada una
[illegible] de la sal de la Repartida a los vezinos [illegible]
por a [illegible] quartos [illegible]
precio la pagaran los vezinos que la tomen con
[illegible] del [illegible] que la tomen [illegible]
pagaran a dho precio [illegible] el [illegible] que
[illegible] mandado que [illegible] tres quartos mas

Decretaron sus m.des Andres Saez [illegible]
de pagueno [illegible] cada una fanega de sal
de la que se [illegible] tal [illegible]
a cuio cargo esta poner [illegible] que se le entreguen
en la [illegible] de la ziudad de Murcia